	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Que como consecuencia de la renuncia aceptada de la Secretaria de Salud en ejercicio, del pasado 31 de diciembre de 2019, se hace necesario realizar el nombramiento del servidor público que cumpla con los requisitos establecidos en el Manual de funciones.

Que la Especialista **YADIRA ROJAS CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.964.993 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos legales para el ejercicio del cargo.

En virtud de lo expuesto,

**DECRETA.**

**ARTICULO PRIMERO:** Nómbrase a la Especialista **YADIRA ROJAS CARVAJAL**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.964.993 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de **SECRETARIA DE SALUD, Código 097, Grado 02**, de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

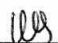

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese a la interesada del presente Decreto, para la toma de posesión del cargo, previo cumplimiento de los requisitos legales y demás fines pertinentes.


**ARTICULO TERCERO:** El presente Decreto tiene efectos fiscales a partir de 1 de enero de 2020.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en el despacho de la Alcaldía Municipal de Pitalito Huila, el uno (1) de Enero de dos mil veinte (2.020).

  
**EDGAR MUÑOZ TORRES**  
 Alcalde Municipal

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	Firma:
Firma: 	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	

	DECRETOS		
	CÓDIGO: F-GJ-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

**DECRETO No. 009 DE 2020**  
(Pitalito, 1 de enero de 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO A UN SERVIDOR PÚBLICO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE PITALITO HUILA**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE PITALITO HUILA,**

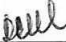
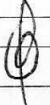
En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por el Art. 315 de la Carta Política, Art. 91 literal -D- numeral 2 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 909 de 2004 y ....

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 3 del artículo 315, de la Carta Política de Colombia, faculta al Alcalde Municipal para “Dirigir la acción administrativa del Municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y **nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia** y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y de las empresas industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes”.

Que el Honorable Concejo Municipal de Pitalito, emitió el Acuerdo número 004 de 02 de marzo de 2018 “Por el cual se otorgan facultades pro tempore al Alcalde Municipal para ejercer las funciones estipuladas en el numeral 6° del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, con el objeto de adecuar, rediseñar, reorganizar e implementar un proceso de modernización en la estructura administrativa del Municipio de Pitalito y se dictan otras disposiciones”.

Que en virtud de dichas facultadas el Ejecutivo Municipal, expidió los Decretos número 573 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la estructura orgánica y funcional del Municipio de Pitalito Huila y se señalan las funciones de su dependencia” y número 576 de 28 de diciembre de 2018 “Por medio del cual se establece la planta de personal de la Alcaldía del Municipio de Pitalito Huila”; con los cuales crean dentro de la planta de personal, el cargo denominado **SECRETARIO DE DESPACHO, Código 097, Grado 02, DE LA SECRETARÍA DE SALUD**, el cual es de libre nombramiento y remoción.

Proyecto: Demensxy Cabrera Molina 	Aprobado por: Paola Andrea Reina Meza
Revisado por: Paola Andrea Reina Meza	
Firma: 	Firma:
Nombre: Paola Andrea Reina Meza	Nombre: Paola Andrea Reina Meza
Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica	Cargo: Profesional Universitario Oficina Jurídica

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header.

Main body of handwritten text, consisting of several paragraphs.

Handwritten signature or name in the lower middle section.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or footer.

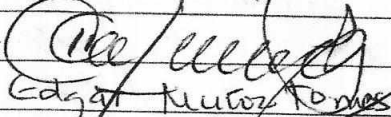
Acta de posesión de la Especialista Yadira Rojas Carvajal, como Secretaria de Salud Código 097 Grado 02 de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

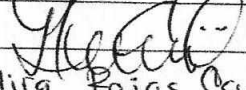
Hoy primero (1) de enero de dos mil veinte (2020), se hizo presente en el Despacho de la Alcaldía de Pitalito, la Especialista Yadira Rojas Carvajal identificada con cédula de ciudadanía número 52.964.993 expedida en Bogotá D.C., con el fin de tomar posesión como Secretaria de Salud Código 097 Grado 02 de la Planta de personal de la Alcaldía de Pitalito, nombrada mediante Decreto número 009 del 1 de enero de 2020.

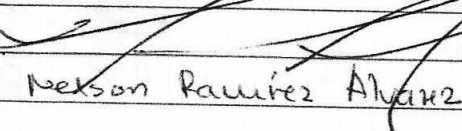
El Alcalde Municipal tomó el juramento de rigor ordenado por el Artículo 128 de la Constitución Política de Colombia.

La posesionada manifestó no estar incurso en causas de inhabilidad o prohibición para el desempeño del empleo público. El posesionado presentó los siguientes documentos: Hoja de vida, declaración juramentada de bienes y rentas formato SISEP, copia de cédula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, certificado de estudios y demás documentos requeridos para el desempeño del empleo público.

Lo siendo otro el objeto de la presente Acta, se termina y se firma como aparece.

Alcalde Municipal:   
Edgar Muñoz Torres

La posesionada:   
Yadira Rojas Carvajal

Secretario General:   
Nelson Ramírez Álvarez